

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**Nº 10**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Leopoldo Sierra Gallardo

**Portavoces:**

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

**Concejales:**

**Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup> Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D<sup>a</sup> Lourdes Cencerrado González-Mohino

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Dolores Martín de Almagro Jiménez de los Galanes

**Grupo Municipal Socialista**

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín-Gil Velázquez

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D<sup>a</sup> Ana Mercedes Meco Molina

**Excusa asistencia:**

D<sup>a</sup> Rosa María González Torres

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Pilar Campillo Torres

---

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día siete de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la Secretaria de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de julio de 2016, es aprobado por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 19/2016 de trece de julio, sobre delegación de funciones y sustitución del Sr. Alcalde en su ausencia.
- Decreto 20/2016 de veintisiete de julio, sobre suspensión de la celebración del Pleno ordinario del mes de Agosto.
- Decreto 21/2016 de cinco de agosto, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de mayo de 2016.
- Decreto 22/2016 de cinco de agosto, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de junio de 2016.
- Decreto 23/2016 de nueve de agosto, sobre delegación de funciones de la Alcaldía – Presidencia, para celebración del matrimonio civil.
- Decreto 24/2016 de veinticuatro de agosto, sobre delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia, para celebración de matrimonio civil.
- Decreto 25/2016 de 31 de agosto, sobre paralización de obras.

#### **TERCERO.- BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN, Y PARA EL PAGO DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Vistas las bases reguladoras de las ayudas a empresarios autónomos emprendedores de Daimiel, y las bases reguladoras de las ayudas a empresarios para la creación de empleo.

Teniendo en cuenta el informe emitido por Intervención de Fondos, y el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Hacienda, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar las Bases que habrán de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas para financiar la cuota de autónomos abonada por los emprendedores de Daimiel, 2016/2017, durante los seis primeros meses de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y cuyo texto definitivo consta en el expediente.

Segundo: Aprobar las Bases que habrán de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas para la creación de empleo, 2016/2017, y cuyo texto definitivo consta en el expediente.

Tercero: Autorizar la convocatoria de acuerdo con las bases aprobadas.

Cuarto: Autorizar el gasto total de 30.000 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 433-479.01 (15.000 euros) y a la aplicación presupuestaria 433-479.02 (15.000 euros).

#### **CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ACCEDER A LAS NAVES DE LOS CENTRO DE EMPRESAS.**

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Promoción Económica sobre la modificación del Pliego de Condiciones para acceder a las naves de los Centros de Empresas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Hacienda, el Pleno, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los Concejales de los Grupos Popular y Socialista y tres abstenciones de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

**Modificar** el art. 21 de dicho Pliego, relativo al precio del arrendamiento, que actualmente dice lo siguiente:

- “Artículo 21.-** *El precio de arrendamiento de las naves será el siguiente:*
- *Durante el primer año de arrendamiento: 1.520,90 euros anuales (126,74 €/mes)*
  - *Durante el segundo año de arrendamiento: 2.282,41 euros anuales (190,20 €/mes)*
  - *Durante el primer año de prórroga de arrendamiento 3.042,86 euros anuales (253,57 €/mes)*
  - *Durante el segundo año de prórroga de arrendamiento: 3.417,29 euros anuales (284,77 €/mes)*

*En caso de no ser desalojadas por sus inquilinos en plazo y forma pactada, la renta de cada una de las naves, superado el tiempo máximo de permanencia en ellas, es decir, cuatro años desde la fecha de firma del contrato, será el precio de mercado fijado para 2007 en 2,50 €/metro cuadrado (625,00 euros / mes ) para naves de 250 m2*

*A las cantidades reflejadas anteriormente se les aplicará anualmente la variación del IPC.”*

Y que en adelante quedaría tal como a continuación se detalla:

**Artículo 21.-** El precio de arrendamiento de las naves será el siguiente:

- Durante el primer año de arrendamiento: 1.520,90 euros anuales (126,74 €/mes)
- Durante el segundo año de arrendamiento: 2.282,41 euros anuales (190,20 €/mes)
- Durante el primer año de prórroga de arrendamiento 3.042,86 euros anuales (253,57 €/mes)
- Durante el segundo año de prórroga de arrendamiento: 3.417,29 euros anuales (284,77 €/mes)

A las cantidades reflejadas anteriormente se les aplicará anualmente la variación del IPC.

En caso de no ser desalojadas por sus inquilinos en plazo y forma pactada, y no existiendo demanda por nuevos inquilinos, la renta de cada una de las naves, superado el tiempo máximo de permanencia en ellas, es decir, cuatro años desde la fecha de firma del contrato, y previa solicitud anual por parte del arrendatario, será la siguiente:

- Durante el 5º año, el 70% del precio obtenido a través de la valoración a precio de mercado en el año natural en que se solicite la renovación.
- Durante el 6º año, el 70% del precio obtenido a través de la valoración a precio de mercado en el año natural en que se solicite la renovación
- A partir del 7º año, el 80% del precio obtenido a través de la valoración a precio de mercado en el año natural en que se solicite la renovación.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL POM.**

Dada cuenta del expediente de “Modificación Puntual nº. 4 del Plan de Ordenación Municipal de Daimiel sobre rectificaciones y aclaraciones en parámetros de la ordenación detallada, según redacción de los Servicios Técnicos Municipales.

Resultando que el expediente ha sido sometido a información pública por un periodo de un mes, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 126, de 29-06-2016, y anuncio publicado en el Diario La Tribuna de Ciudad Real el 21-06-2016, sin que durante dicho periodo haya sido formulada alegación alguna en relación al citado expediente.

Visto lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

El Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente de "Modificación Puntual nº. 4 del Plan de Ordenación Municipal de Daimiel sobre rectificaciones y aclaraciones en parámetros de la ordenación detallada.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, remitiendo asimismo a dicho Organismo copia del Proyecto de Modificación Puntual, debidamente diligenciada.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el acuerdo de aprobación y las normas urbanísticas de la Modificación Puntual nº 4 del Plan de Ordenación Municipal. Asimismo, se publicará el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada el 30 de mayo de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 11 de julio de 2016.

El Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Popular y siete abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, acuerda:

1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

2.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 1/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

Examinado el expediente de modificación de crédito nº 1/2016, de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de partidas que se estiman reducibles, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Intervención de Fondos, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Hacienda, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de doce votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Popular y de Izquierda Unida, y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 1/2016, de créditos extraordinarios, que asciende a la cantidad de 31.000 €, siendo su detalle el siguiente:

**A) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):**

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Crédito extraordinario o Suplemento Crédito	Total Crédito definitivo
151-60004	Urbanismo: Adquisición parcela colindante Colegio La Espinosa	0,00	7.500,00	7.500,00
170-2279920	Trabajos con otras empresas: Control e inspección calidad del Aire	0,00	6.700,00	6.700,00
2310-6230105	Climatización Centro Servicios Sociales	11.000,00	2.300,00	13.300,00
320-22699	Administrac.General Educación: Gtos.diversos	1.000,00	2.380,00	3.380,00
330-62500	Administrac.General Cultura: Mobiliario	1.000,00	170,00	1.170,00
4311-2269902	Gastos diversos:Organización Ferias de Muestras	12.000,00	630,00	12.630,00
432-21200	Turismo:Manten.y reparac.edificios y otras construc.	500,00	5.000,00	5.500,00
432-22100	Turismo: Energía eléctrica	100,00	380,00	480,00
433-62500	Desarrollo empresarial: Mobiliario	0,00	2.390,00	2.390,00
9200-62600	Equipos para procesos de información	0,00	525,00	525,00
922-62500	Adquisición de mobiliario	0,00	375,00	375,00
924-48900	Otras transferencias a particulares, asociac.,etc.	4.000,00	50,00	4.050,00
929-22104	Almacén Municipal: Vestuario	2.000,00	2.600,00	4.600,00
	<b>TOTAL AUMENTOS POR SUPLEMENTOS</b> .....		<b>31.000,00 €</b>	

**B) FINANCIACIÓN:**

**I) MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDOS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMEN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO:**

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Anulaciones o bajas de créditos	Total Aplicación Presupuestaria
170-6220322	Construcción Balsa de Tormentas	241.758,00	31.000,00	210.758,00
	<b>TOTAL ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS .....</b>		<b>31.000,00 €</b>	

**Segundo.-** Someter dicho acuerdo a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de

quince días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

## **URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **URGENCIAS.**

No se presentaron.

### **RUEGOS:**

De la Sra. López: Que se haga un balance general, por el Concejal de Festejos, sobre la Feria y Fiestas del 2016, con todas sus luces y sombras y con datos reales, y también que se refuerce la limpieza del recinto ferial durante la época de feria, porque la imagen que se ha enviado a propios y ajenos es bastante penosa, con papeleras rebosadas, con restos de comida tirados por el suelo, y con el lamentable estado de los aseos y baños.

Del Sr. Díaz del Campo: Que se arregle un bache que hay en un paso de peatones en Plaza de San Pedro, que se ha tapado con la pintura reciente, pero sigue existiendo.

### **PREGUNTAS**

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- El equipo de gobierno es conocedor de lo que está pasando con el tema de los autobuses en Daimiel, y pregunta si se ha hecho algo o que se va a hacer, pues el Alcalde tiene que estar a la cabeza de lo que se pueda hacer, para que, al menos, el servicio de autobuses se quede como estaba antes.

El Sr. Alcalde contesta que realmente hay un problema con los autobuses en Daimiel, y hoy, a última hora, se ha recibido una comunicación de la Consejería de Fomento respecto a las rutas regulares de transporte de viajeros que pasan por esta localidad, adjuntando un CD con toda la información, que, sorpresivamente, está vacío, sin información. El problema ya se le transmitió a la Dirección General correspondiente el pasado 11 de agosto, sin que ésta les facilitase una información adecuada.

2.- ¿Por qué no se replantea el equipo de gobierno el tema de la subvención de 15.000 euros a los toros?.

El Concejal de Festejos, Sr. Ortega, indica que cuando se confeccionen los presupuestos, ya se estudiará este tema.

3.- A una ciudadana se la increpó e insultó, después de la corrida de toros, porque estaba haciendo fotos en un espacio público, sin que, al parecer, la Policía Local actuara, y, además, un concejal le pidió el DNI, y por ello pregunta qué pasó con el tema de la seguridad y con la actuación del concejal.

El Sr. Alcalde contesta que este asunto le preocupa bastante, pues parece que en determinados temas se está tensando demasiado el ambiente, el acoso es reprobable y nada justificable, y más en el caso concreto pues conoce a la persona afectada; es muy triste, lamentable e indignante lo que ha pasado

Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

4.- La limpieza en los Polígonos Industriales presenta un aspecto bastante deplorable, con una cantidad ingente de plásticos, cartones, vidrio, restos de excrementos, ..., que se concentran principalmente alrededor de dos grandes empresas, y pregunta a quién le corresponde su limpieza.

El concejal de limpieza, Sr. Sáez, indica que es cierto que este verano hubo un problema puntual en la zona donde aparcen los camiones de García Carrión; superado ese problema, la limpieza se realiza adecuadamente por los servicios municipales. Lo que realmente existe es un problema de incivismo.

5.- Entre 12 y 14 niños se pueden quedar fuera de la Guardería Sancho y se va a reducir algún profesional en la misma. ¿En qué situación se encuentra este tema?

El Sr. Alcalde informa que, según le ha transmitido un grupo de madres, doce niños de entre 2 y 3 años, se quedan sin plaza en la guardería; no obstante, el Director Provincial le transmite que tiene solicitado un técnico más, para incrementar un aula de 0 a 1 años en la Guardería Virgen de las Cruces, y quitarla de la Guardería Sancho.

De la Sra. Meco:

6.- Cómo van los trámites para la adhesión de este municipio a la Red Española de Ciudades por el Clima?

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Ortega, indica que en agosto recibió un dossier para cumplimentar esta adhesión, que se realizará en breve.

De la Sra. Martín-Gil:

7.- Los contenedores soterrados se siguen abriendo, con el peligro que supone, y muchos de ellos están rotos todo el verano sin arreglar. ¿Qué se está haciendo al respecto?

El Concejal de Limpieza, Sr. Sáez, contesta que se tienen bastante problemas con el RSU sobre este tema, pues los contenedores se abren únicamente cuando los cierran los trabajadores del RSU, pero cuando los cierran los empleados municipales, no se abren, y eso es por un mal uso a la hora de su recogida, que realmente está causando un detrimento económico para el Ayuntamiento. Se ha comunicado esta incidencia al RSU en múltiples ocasiones.

Del Sr. Díaz del Campo:

8.- ¿Cuándo se va a dar solución al aparcamiento indebido en calle Guarnicioneros esquina a calle Caleros?



La concejala delegada de Policía, Sra. Martín de Almagro, indica que le consta que a diario la Policía local realiza patrullas por los polígonos industriales, pero no se puede estar allí las 24 horas para controlar a las personas que hacen un mal uso de los aparcamientos, e insta a aquellos que se vean perjudicados para que llamen a la policía local.

**9.-** ¿Cuándo se va a solucionar el problema una luminaria de la Avenida de los Deportistas, frente a la Piscina municipal, que por falta de poda de los árboles, las ramas la van a tirar al suelo.

El concejal delegado de parques y jardines, Sr. Sáez, informa que esos árboles se podaron a final del invierno, y se volverán a podar en época.

**10.-** El mantenimiento de la laguna de Navaseca deja bastante que desear, la hierba no permite pasar a los vehículos, el paseo a la derecha del camino del Nuevo, nefasto: ¿Cuándo se le va a prestar un poco más de atención a este tema?

El concejal delegado de medio ambiente, Sr. Ortega, indica que efectivamente este verano la maleza ha crecido muy rápido, pero ya se han tomado medidas.

Del Sr. Martín Portugués:

**11.-** ¿Cuánto dinero se ha recibido de la Diputación, para cultura y deportes, y a qué actividades se ha destinado?

Se contestará en el próximo pleno.

**12.-** ¿Por qué los precios de la zona joven han variado con respecto a los precios que se establecían en el Pliego de condiciones?.

El concejal delegado de festejos, Sr. Ortega, informa que comprobó, un día antes de abrir, que la tabla de precios coincidía con la del pliego, pero si luego la cambiaron habría que comprobarlo y actuar en consecuencia.

### **CIERRE DEL ACTO**

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**